



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar

Paseo de Almería, 41
04071 Almería
bzn-costas-almeria@miteco.es
Teléfono 950 - 173941

Servicio Provincial de Costas en Almería

FECHA: fecha firma digital

DESTINATARIO

SU/REF:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
C. Cervantes, 132
04700 El Ejido (ALMERÍA)

NUESTRA/REF: DES01-08-04-0004 DES10-01

ASUNTO

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (18.333) METROS, COMPRENDIDO ENTRE LA ZONA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS A LEVANTE DEL APARTAHOTEL AGUAMARINA DE LA URBANIZACIÓN ALMERIMAR (1ª FASE) Y LA URBANIZACIÓN DE PLAYA SERENA, EN LOS TT.MM. DE EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

Por medio del presente escrito, y en relación con el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del asunto que se tramita por este Servicio Provincial de Costas, se remite adjunto anuncio de incoación del expediente de deslinde, a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 21.2.a del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, el anuncio de incoación debe ser objeto de publicación, entre otros medios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, con la finalidad de garantizar la adecuada publicidad del procedimiento y posibilitar que las personas interesadas puedan comparecer en el expediente, examinar la documentación gráfica correspondiente a la delimitación provisional y formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación gráfica correspondiente a la delimitación provisional se encuentra en las oficinas de este Servicio Provincial de Costas y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/04-des01-08-04-0004.html>

En consecuencia, se solicita a ese Ayuntamiento que proceda a la publicación del anuncio que se adjunta en su tablón de anuncios, físico y/o electrónico, durante el plazo de **UN MES**, contado en los términos legalmente previstos.

Asimismo, una vez finalizado el periodo de exposición, se agradecerá que se remita a este Servicio Provincial certificación acreditativa de la publicación, con indicación de las fechas de inicio y finalización de la misma, así como, en su caso, de las incidencias o alegaciones que se hubieran presentado durante dicho periodo.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERÍA

Fdo.: Enrique López Ramírez.



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dirección General de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas en Almería

Paseo de Almería, 41. 04071 Almería
bzn-costas-almeria@miteco.es
Teléfono 950 - 173941

ANUNCIO

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (18.333) METROS, COMPRENDIDO ENTRE LA ZONA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS A LEVANTE DEL APARTAHOTEL AGUAMARINA DE LA URBANIZACIÓN ALMERIMAR (1ª FASE) Y LA URBANIZACIÓN DE PLAYA SERENA, EN LOS TT.MM. DE EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

Refº: DES01-08-04-0004 DES10-01

Resultando que, por Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha 20 de julio de 2026, se ha resuelto:

“Autorizar al Servicio provincial de Costas en Almería para que incoe de oficio el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dieciocho mil trescientos treinta y tres con setenta (18.333,70) metros comprendido entre la zona de aparcamiento de vehículos a levante del Apartahotel Aguamarina de la Urbanización Almerimar (1ª fase) y la Urbanización de Playa Serena, en los tt.mm. de El Ejido y Roquetas de Mar (Almería)”

Por todo lo cual, este Servicio Provincial de Costas ha resuelto en cumplimiento de todo lo anterior:

Primero: Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dieciocho mil trescientos treinta y tres con setenta (18.333,70) metros comprendido entre la zona de aparcamiento de vehículos a levante del Apartahotel Aguamarina de la Urbanización Almerimar (1ª fase) y la Urbanización de Playa Serena, en los tt.mm. de El Ejido y Roquetas de Mar (Almería).

Segundo: Publicar la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado art. 12.5 de la Ley de Costas y en los arts. 21.2 y 22 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente estará de manifiesto, en horas de oficina, en este Servicio Provincial de Costas, sito en Almería, Paseo de Almería, nº 41, 1ª planta, siendo necesario solicitar cita previa a la siguiente dirección: bzn-costas-almeria@miteco.es

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERÍA

Fdo.: Enrique López Ramírez.